

Testifico que en el día once de mayo saque Testificación  
de la proposición y Acuerdo anterior para el efecto pre-  
unido: para que conste por lo presente en dicho día del  
once de mayo de mil setecientos y siete años saque  
firmo =

Cidral

Acuerdo = En la Villa de Alhama en el día de San Juan de Junio  
de mil setecientos y siete años Los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Ju-  
an Maria Canbas y D.<sup>o</sup> Juan fuentes Dean Alcal-  
de ordinario por el Mag.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Montalbarrca  
Jefe D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Almorax D.<sup>o</sup> Juan de  
Canbas y D.<sup>o</sup> Juan Maria Vexidore D.<sup>o</sup> Lázaro de  
Vivanco y Munera y D.<sup>o</sup> Juan Alcon Man Jefe  
dos estando en su Ayuntamiento = Dixerón que siendo co-  
mo es de obligar. de los panaderos traer Testificac.<sup>o</sup>  
del precio del trigo para en vista de ella hacer Cata  
en los meses según se acostumbra del tiempo según  
superior y demás que se le agrega, ha ocurrido el Sr.  
Fr. Mathio noguera uno de dho. panaderos tra-  
ciendo una Testificac.<sup>o</sup> testimonio dado por Joseph Ta-  
des de la Barquer et.<sup>o</sup> su tta en la Ciudad de Loja  
a treinta y uno de mayo mas próximo pasado  
de este año en que se expresa que en el mismo día  
en el sitio publico llamado La Albenca en dha. Ciu-  
dad se vendia el trigo por verinos y frazcos de  
esta aprensio de treinta y seis m.<sup>o</sup> fanegas que  
al mismo tiempo Antonio Barquer Comedor, y  
atento ha hallarse informado, S. M.<sup>o</sup> que en el  
mismo día sitio publico y Ciudad se vendia el  
trigo a precio de treinta y seis m.<sup>o</sup> el mas ca-  
ro y que fue charar. siendo así el fraude contra

